



Código de Convivencia

Código de convivencia

El presente código de convivencia se ha dictado con el objeto de preservar la armonía, el bienestar y la seguridad de las residentes y mantener un vínculo de respeto mutuo entre sí y el personal del Complejo. Por lo tanto debe ser cumplido estrictamente. En caso de producirse cualquier inconveniente debe ser comunicado a la administración a fin de poder solucionarlo.

Las estudiantes deberán respetar toda norma que regule la convivencia en el Complejo. Asimismo deberán respetar al personal que se desempeñe en el mismo.

Cada residente es responsable del daño que produce, tanto en las partes comunes como en su habitación. Por los daños ocasionados en los dormitorios y/o en sus mobiliarios responderán todos los integrantes de la habitación en forma solidaria, por los daños ocasionados en las partes comunes responderán los involucrados en forma solidaria (pasillos, salones, etc.), salvo que quién produjera el daño se presentara voluntariamente reconociendo su exclusiva culpa. El Complejo se reserva el derecho de revisar las habitaciones para verificar el correcto cumplimiento de las presentes normas de convivencia.

Cada espacio y objeto que pertenezcan al Complejo deberá ser dejado en perfectas condiciones de uso e higiene después de su utilización, teniendo en cuenta que las demás estudiantes deberán encontrarlo en iguales condiciones. Es de suma importancia el orden y la limpieza que se le dé a los elementos y espacios comunes. En caso de extravío de llaves la residente abonará \$90 por el reemplazo de la misma sin excepción alguna. No se prestan llaves/tarjetas.

Condiciones de admisión y pago de aranceles:

Para ser admitido como residente deberá cursar estudios terciarios, universitarios, de postgrado, o cursos específicos en institutos educativos o encontrarse bajo el régimen de pasantías en empresas o instituciones que lo acrediten fehacientemente.

El pago de los aranceles es mensual. Deben indefectiblemente efectuarse del 1 al 5 de cada mes por adelantado de lunes a viernes de 9hs. a 19hs., sábados de 9hs. a 13hs. Si el día 5 del mes en curso fuera Domingo, podrán abonar sin recargo alguno el lunes siguiente. Los que abonan con depósitos bancarios deberán tener la precaución de depositar la cuota los días hábiles bancarios antes del día 5 de cada mes para evitar la mora.

Los pagos efectuados fuera de término sufrirán un incremento del 1% diario.

En caso de ingresar a la residencia el día 15 del mes en curso o fecha posterior a ésta, el valor a abonar será del 50% correspondiente a la habitación reservada.

Si la estudiante por cualquier motivo se ausentara de la Institución, ya sea por motivos personales o recesos, esto no afectará de manera alguna el pago de la cuota habitual. A partir del día 16 no podrán ingresar al Complejo por falta de pago hasta tanto lo efectúen.

La reiteración de moras o pagos fuera del término podrá ser causa de retiro de la residencia en cuyo caso la administración dispondrá de la plaza en forma inmediata (y el estudiante perderá el mes de depósito en garantía).

Si el residente decidiera retirarse antes el plazo acordado, deberá comunicarlo a la Administración con no menos ni más de 60 días de anticipación. En caso contrario, deberá abonar dicho período como si estuviera alojada. Al momento del retiro de la residente, la cuota deberá estar al día. No se le permitirá retirar sus efectos personales si antes no hubiera cancelado su cuenta.

Matricula y Depósito en Garantía

Deberán abonar un depósito en garantía, equivalente al importe mensual de la habitación en la que vivan. Dicho importe no podrá ser utilizado para el pago de cuota alguna, salvo descuentos por incumplimientos a nuestra normativa ó daños efectuados.

Este depósito le será devuelto al residente al retirarse del Complejo, siempre que informe por escrito y con 60 días de anticipación la fecha de egreso.

Horario de Acceso Libre

No hay restricciones en cuanto al ingreso y egreso del Complejo.

Las estudiantes serán responsables por los daños u otros inconvenientes que pudieran ocasionar sus invitados. Las visitas podrán permanecer solamente en los espacios comunes quedando estrictamente prohibido su ingreso al gimnasio, spa y jacuzzi. El ingreso de los invitados deberá ser notificado con antelación a la administración.

Ninguna estudiante podrá ingresar al Complejo en estado de ebriedad, ni molestar al vecindario o realizar acciones que perjudiquen o perturben a otras residentes del Complejo.

Está terminantemente prohibido el consumo de drogas y bebidas alcohólicas. Ante la menor evidencia de su uso la residente será sancionada en forma inmediata, y previo aviso a sus padres o tutores, o a la Institución que la haya enviado teniendo que retirarse.

Habitaciones

Las habitaciones son para el descanso y estudio, por ende, debe guardarse silencio en las mismas y en los pasillos aledaños, evitando todo ruido molesto.

La limpieza de cuartos se realizará de lunes a viernes.

El Complejo provee la ropa de cama. La ropa de uso personal podrán lavarla en las maquinas instaladas en la residencia para tal fin.

Toda residente que comparta habitación podrá ser reubicada en otra, en los siguientes casos:

- Que su compañera se haya retirado de la institución y haya plazas libres en otro cuarto (en este caso se respetará el importe correspondiente al tipo de habitación originariamente escogida por el residente)
- Por reparaciones
- Incompatibilidad de caracteres.

Las residentes no podrán tener en sus cuartos todo objeto que sea incompatible con la seguridad y el decoro. El Complejo no se responsabiliza por la falta de objetos y efectos de uso personal que estarán a cargo de cada residente. Para ello, los placares cuentan con cajas de seguridad individuales y, tarjetas personales para el acceso a los cuartos.

Está terminantemente prohibido dentro de las habitaciones:

- Fumar. (Solo en los espacios al aire libre). Las residentes fumadoras serán responsables por los daños y deterioros ocasionados por las quemaduras producidas por cigarrillo en muebles e instalaciones.
- Utilizar artefactos eléctricos como calentadores, cafeteras, entre otros.
- Pegar afiches, leyendas o cualquier lámina en las paredes o ventanas, y en todos los espacios comunes.
- Dejar valijas que interrumpan la limpieza de los cuartos. Para ello cuentan con bauleras.
- Las residentes deberán proveerse de todos los artículos de uso personal (jabón, papel higiénico, etc).

- Por respeto y decoro, las mucamas **NO** ingresarán a los cuartos para alistarlos, si hay estudiantes durmiendo o bañándose.
- Equipos de música. Solo podrán utilizar reproductores personales.
- Ocupar el espacio asignado (camas/escritorios/placards) de otras compañeras de cuarto, aún cuando las otras plazas estén desocupadas.

Higiene

Cuando las estudiantes utilizaran baños compartidos, deberán mantener la higiene de los mismos respetando al resto de las residentes con las cuales comparte esa instalación.

Los papeles, algodones, toallitas higiénicas femeninas, etc. deberán arrojarse en los recipientes colocados especialmente a tal efecto.

Sala de estudios

Toda residente deberá tener una actitud de responsabilidad para el estudio, respetando tanto el trabajo propio como el de los demás. Deberán mantener un clima de silencio y tranquilidad en el Complejo.

- Permanecerán abiertas las 24 hs.
- Se deberá guardar silencio y no fumar.
- El acceso a internet es mediante WI-FI.
- Se podrá invitar compañeros a la sala de estudios. Para esto, se deberá notificar con antelación a la administración.

Comedor

Deberán dejar los elementos que utilicen limpios y ordenados.

Spa y gimnasio:

Estos espacios son de uso exclusivo de las residentes limitando el acceso a toda persona ajena y no autorizada, debiendo responder a las mismas normas establecidas en el punto de higiene.

A partir de las 24hs. rige la norma de silencio nocturno absoluto, debiendo evitarse todo ruido (música, gritos, discusiones, etc.) que pueda molestar a otras residentes.

En caso de extrema gravedad o accidente se dará inmediato aviso a la Administración. El Complejo cuenta con atención médica de emergencia (área

protegida), lo que garantiza la visita médica a nuestra Institución. Si fuera necesario el traslado de la residente será al lugar que indique su cobertura médica, o en caso que no la tuviera, al Hospital Público más cercano.

Cualquier violación al presente Código de Convivencia, será pasible de la sanción que corresponda, según lo considere la Administración, siendo aplicable como sanción máxima la expulsión de la estudiante infractora del Complejo, con pérdida del depósito en garantía; asumiendo de esta forma su responsabilidad por incumplimiento a las obligaciones detalladas en el presente Código de Convivencia.

Firma del padre o tutor

Firma de la residente

Aclaración

Aclaración

DNI

DNI

AVISO DE RETIRO

La residente, de la habitación
confirma en el día de la fecha, que se retirará voluntariamente del Complejo Las Musas, a los 60 días a partir de la fecha, cumpliendo expresamente con las condiciones fijadas en nuestro Código de Convivencia.

Check out: _____

Firma

Aclaración

DNI